

**COMUNICADO DE DIRECTORES/AS DE CENTROS
EDUCATIVOS DE PUENTE GENIL
A PROPÓSITO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y
DOCENCIA PARA EL CURSO 2020/2021 POR LA COVID-19**

Ante las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, referentes a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, suscitada por la crisis sanitaria del COVID-19, directores/as de los centros de primaria y secundaria de Puente Genil queremos hacer constar lo siguiente:

1. Se ha constatado que el mejor escenario para que la pandemia siga su curso son los lugares cerrados en los que alumnado, profesorado y PAS comparten espacio de forma continuada, por lo que entendemos que nuestros colegios e institutos son el caldo de cultivo perfecto para la propagación sin control del virus al cohabitar personas de distintos grupos de edad durante más de 5/6 horas al día.
2. Las medidas de prevención y sanitarias que se plantean en los documentos que nuestra consejería nos ha proporcionado nos parecen absolutamente inviables por las razones que ahora justificamos:
 - a. No es posible el distanciamiento de 1.5 m en aulas de menos de 50 m² que albergan entre 25 y 35 alumnos/as, o en muchos casos, sobrepasando esa ratio legal. Entrar o salir del centro de forma escalonada, además de ser inviable en el caso de recibir al alumnado en el servicio de transporte, solo evita ciertos contactos al inicio y al final de la jornada, pero nos parece una medida de poca enjundia para la lucha contra la propagación del virus. La situación se agrava si tenemos en cuenta la falta de personal y medios para aulas matinales o comedores escolares, en donde las supuestas burbujas de convivencia quedan anuladas por la mezcla del alumnado de distintos cursos en los mismos espacios, ya de por sí escasos, de nuestros centros de primaria.
 - b. Se nos orienta a que todo el alumnado se lave las manos unas 10 veces al día durante 50 segundos, actuación imposible de llevar a cabo con el número de aseos existentes en los centros para el número de alumnos/as que tendrían que utilizarlos. El tiempo que habría que emplear en esa actividad impediría desarrollar el horario lectivo de manera normal.
 - c. Por otro lado, la desinfección y limpieza profunda de espacios y aulas es imposible de realizar al no haber momentos ni personal extra empleado para llevarla a cabo, ya sea desde los ayuntamientos para el caso de los colegios como el de empresas contratadas para el caso de los centros de secundaria y bachillerato.
 - d. Los grupos de convivencia estancos que se pretenden crear no son viables en los centros de secundaria sabiendo que el alumnado se mezcla igualmente en pasillos, baños, recreos, aulas complementarias o asignaturas optativas, y que intentar minimizar estos movimientos o contactos, además de dificultar la labor de enseñanza ya en unas condiciones complicadas no asegura en absoluto que el virus no pueda campar a sus anchas. Para el alumnado de infantil y primaria, en donde no existiría la obligación del uso de mascarilla, mantener a toda costa estas burbujas en grupos numerosos sin distancia de seguridad se antoja harto complicado, y más si conocemos la realidad física de la mayoría de estos centros, que carecen de salas de usos múltiples o gimnasios que pudieran ser ocupados para estos menesteres.

- e. Llevar a cabo aislamiento de casos sospechosos de alumnado o profesorado contagiado no solo es problemático por la escasez de espacios, sino también porque no hay personal preparado en los centros para discernir sobre un asunto de trascendencia médico-sanitaria.
3. La Administración Educativa de Andalucía nos marca, entre otras, las directrices arriba mencionadas que desgraciadamente no se van a poder cumplir con las condiciones que actualmente padecen la mayoría de escuelas o institutos, ni siquiera con las exiguas promesas realizadas sobre personal o medios extraordinarios que a un mes del inicio de curso todavía estamos esperando que se concreten para nuestros centros de enseñanza.
4. Se pretende de forma imprudente que esta gran responsabilidad de protección de la salud pública, que ha tenido que ser asumida desde el mando único nacional o a nivel autonómico, sea contraída ahora por las direcciones de los centros educativos o por una comisión creada artificialmente en donde familias, alumnado y profesorado van a tener que asumir cometidos en ámbitos en los que no son competentes - todos aquellos que afectan a la salud y la prevención de riesgos laborales-.

Por todo lo aquí expuesto, nosotros/as, como directores/as de centros de enseñanza en Puente Genil, queremos poner en conocimiento de la Administración Educativa andaluza y de las familias de nuestro alumnado la imposibilidad de proteger con toda garantía la salud, el derecho máspreciado de todos los miembros de la comunidad educativa. Las direcciones de los centros siempre asumimos de forma profesional todas las responsabilidades que los marcos legales nos establecen, pero en este caso debe recordarse que somos autoridades docentes, en ningún caso sanitarias y que garantizar un centro libre de COVID-19 no será tarea fácil, y que debemos ser apoyados desde una administración responsable. Desde los centros haremos todo lo que esté en nuestras manos para minimizar el riesgo de contagio, en virtud de nuestra, ahora sí, autonomía interesadamente concedida, pero se trata de un objetivo que se nos antoja muy difícil, si no imposible, con los medios ahora disponibles, la escasez de personal y la no contemplación por nuestras autoridades de medidas como la bajada de ratio, la enseñanza mixta semipresencial o la inyección de profesorado extra en nuestros centros.

En Puente Genil, a 29 de julio de 2020

DIRECTORES/AS CENTROS EDUCATIVOS,
PUENTE GENIL - CÓRDOBA